

MATINATA, SUSANA ROSA S/INCIDENTE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Matinata, Susana Rosa s/Incidente Realización de Bienes", Expte. N° 40.767, que la Mart. Alicia Esther Ibáñez Robledo, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), el 100% del inmueble ubicado calle Salta N° 161, ciudad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Sección B, Quinta 58, Manzana 58-a, Parcela 5-b, Partida Inmobiliaria N° 107-002160, Matrícula N° 26.511. Edificación sobre terreno de 9,90 metros de frente por 22 metros de fondo. Vivienda cuenta con cocina comedor, habitación y baño, construcción para garaje. Estado de conservación del inmueble: Regular/Malo. Base: U\$S 8.000 Depósito en garantía: U\$S 400. El depósito en garantía y el saldo de precio, se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen Cuenta en Pesos (n° de cuenta es 6704-7067361 CBU 0140356327670470673616) y Cuenta en Dólares (n° de cuenta es 02/-130/0 y CBU 0140356328670400013007). Saldo de precio: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, CPCC) y perder las sumas depositadas en concepto de depósito en garantía (art. 35 CPCC). Exhibición: 23, 24 y 25 de noviembre de 2022 de 10 a 12 horas en calle Salta N° 161, 30 de Agosto, Partido Trenque Lauquen. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 06/12/2022 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL 22/12/2022 A LAS 12:00 HORAS, siendo la fecha límite para la acreditación de postores el día 01/12/2022 a las 12 horas. Honorarios martillero 5 % p/compradora más el 10% de ap.prev. Desocupado. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con las actas que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex I Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 27 de febrero de 2023 a las 10:00 hs. (la que -en principio- se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams). En la misma quien/es resulte/n adquirente/s deberá/n presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador/es en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Se habilita compra en comisión y la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo/s como postor/es remiso/s. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cod. Proc., Ley 11909). Quien/es resulte/n comprador/es definitivo/s de los bienes deberá/n realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/a del adquirente. Deudas por Impuesto y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a rematestil@outlook.com, teléfonos 2396-440545/2392-623854. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA. El presente edicto se publicará sin previo pago por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla. Trenque Lauquen, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 1º

SCHACHNER DOLLY ESTHER Y OTROS C/PARDO FLORES VIVIANA DE LOS ANGELES S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dra. Marta Monica Capalbo, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Cynthia Cristina Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3º de San Isidro, hace saber por tres días en los autos caratulados "Schachner Dolly Esther y Otros c/Pardo Flores Viviana De Los Angeles s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 36769 que se ha decretado la venta en pública

subasta y al mejor postor del 100 % del bien inmueble propiedad ubicado en la calle Pareja 2429/31 entre las calles Zamudio y el Gral. José Gervasio Artigas de la CABA, cuya Nom. Cat. es: Circ. 16, Manz.: 58, Sec.: 73, Parcela 28 Partida 359.842 Matrícula FR 16-38015. El lote tiene 8,66m de frente al S.E. por 40m de fondo, la venta en pública subasta del bien, se efectuará a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I"). Se subastará del siguiente modo: Con una duración de diez (10) días la que COMENZARÁ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. El martillero Ernesto L. Leive Calandria, que revestirá el carácter de auxiliar de justicia como delegado de la Infrascripta CUIT 2008250073-2, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 573 de la Ciudad de San Isidro, domicilio electrónico 20082500732@cma.notificaciones. Otorgando el bien al mejor postor, con la base de U\$S130.000). Se prohíbe la compra en comisión y lacesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) \$US6.500 depósito que deberá realizarse en la cuenta judicial N° 2722/5 y CBU 0140136928509900272259 y N° de CUIT 30-99913926-0 y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquéllos que hubieren hecho reserva de postura a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. párrafo Código Procesal y art. 39 Ac. 3604/12). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 CPCC.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Sellado de Ley 1,5% El catastro parcelario será a cargo del adquirente. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, eximase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación el bien se encuentra ocupado por la propietaria Viviana de los Ángeles Pardo Flores con DNI N° 93.667.111 y Pia Rebeca Belmar Pardo con DNI N° 31.826.173 y Isabella Mario Belmar con DNI N° 52.954663 y Paula Micaela Belmar Pardo DNI 36.588.734, Tipo de propiedad: El inmueble consta: sobre un lateral, ingreso vehicular al garaje, que linda con lavadero y habitación de servicio con baño. Primer nivel: Hall, cocina, comedor diario, comedor principal, toilette, escritorio y terraza. Segundo nivel: 3 dormitorios, 1 baño, 1 suite con vestidor y baño, y terraza al contra frente. En el fondo: pileta de natación y patio libre. Todo en regular estado de conservación. Visitas: Viernes 18 de noviembre y lunes 21 de 15 a 16. El contenido del auto de subastas judiciales se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV). Para mayor información dirigirse al martillero designado, al teléfono 541151054630 al Juzgado o a la Seccional del Registro General de Subastas Electrónicas que funciona en San Isidro en la calle Ituzaingó N° 90 primer piso. San Isidro, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

SUCESORES DE RICARDO EUGENIO DE LUCHI C/LAGRANJE DE TORRES STELLA M. Y O. S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado CyC N° 5, S. 1 de Mercedes (B) en autos: "Sucesores de Ricardo Eugenio De Luchi c/Lagranje de Torres Stella M. y O. s/Cobro Ejecutivo" Expte. 29170, hace saber que la Martillera Laura M. C. Amorelli rematará en subasta electrónica 100 % de un inmueble, sito en Quilmes 2460 de Luján (B); N.C.: Circ. IV, Sec. A, Manz. 12, Parc. 20, Mat. (064)1671; Pda. (064) 19761 Sup. 238M2. Constr. 2 departamentos. Ocupación "un ocupante gratuito". Todo postor deberá anotarse en el Registro General de Subastas Judiciales de la Pcia. de Bs. As. y depositar en garantía \$65.362 en la cuenta judicial N° 7106-027-536.019/8, CBU 0140126027710653601998, CUIT 30-70721665-0, Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Judicial de Mercedes. Inscripción y depósito vencerán 72 hs. previo inicio de subasta (22/11/2022, 11 hs.), Deudas: Mun. al 07/07/2022 \$125.298.96; Arba al 24/08/2022 \$14.152.40; Naturgy al 23/08/2022 \$36.844; Venta: Al contado, efectivo y al mejor postor, con una duración de diez días y base de \$1.307.250. Se pagará 10 % de Señá; 1,2 % sellado de ley, comisión de 3 % a c/parte y el 10 % (aportes Ley 7014). Para pujar en comisión se individualizará el comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el RSJDM. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación o sus derechos. El acta de adjudicación de subasta será el 20/12/2022 11 hs. allí el comprador deberá presentar: constancia de inscripción, el código de postor y